

NOMBRE DEL SORTEO: Sorteo de San Valentín

1.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa AHORRAMAS S.A con C.I.F. nº: A-28600278 y domicilio social en Velilla de San Antonio (Madrid), Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P.: 28.891.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO

El sorteo está dirigido a personas residentes en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla la Mancha.

3.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Los participantes en los sorteos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física.
- b) Ser mayor de edad en el momento de comenzar el sorteo.
- c) Tener su domicilio en la Comunidad de Madrid o en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- d) Ser residente en España y con D.N.I. /N.I.E. en vigor.
- e) Tener cuenta de correo electrónico.
- f) Tener cuenta abierta en la red social Instagram.
- g) Cumplir las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación del presente sorteo:

- a) Las personas que no cumplan los requisitos descritos anteriormente.
- b) Los empleados de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial de "Supermercados Ahorramas".

Los participantes que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartados automáticamente, aun cuando resultaran ganadores.

4.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN DE LOS SORTEOS.

El período de participación del sorteo semanal comenzará 5 de febrero de 2.021 y finalizará el día 11 de febrero de 2.021, ambos incluidos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario modificar los períodos de los sorteos, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

5.- PREMIOS

Se entregarán cinco (5) packs de chocolates y chuches (uno por cada ganador), consistente cada uno de ellos en un lote, valorado en OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8,98€), que contiene los productos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CESTA REGALO	UNIDADES Y PESO DE LOS PRODUCTO INCLUIDOS EN LA CESTA REGALO	VALOR ECONÓMICO DEL PRODUCTO INCLUIDO EN LA CESTA REGALO
Botella Cristal Be My Sweet	1 unidad de 330 gramos	2,99 €
Mini Ramo Bouquet	1 unidad de 90 gramos	1,99 €
Golosina Corazón I Love You	1 caja de 50 gramos	1,50 €
Exp. Ferrero - Tarta Corazón Lacasito	1 unidad de 180gramos	2,50 €
TOTAL		8,98€/pack

La valoración total de los cinco (5) premios en su conjunto será de CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (44,90€).

6.- GRATUIDAD DEL SORTEO

La participación en el presente sorteo tiene carácter gratuito.

7.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR

AHORRAMAS, S.A. publicará un post en su página de Instagram en el que animará a los usuarios a participar en el sorteo “San Valentín” que se desarrollará en la red social de Instagram. indicando lo siguiente: *Se acerca San Valentín y queremos celebrarlo contigo de la manera más dulce, regalándote un pack de chocolates y chuches. ¿Qué tienes que hacer? 1.Ser fan de Ahorramas 2.Comentar la publicación con la dedicación más bonita que quieras hacer a tu pareja*



y/o amig@ 3. ¡No olvides mencionarle para que lo lea! ¡El viernes, 12 de febrero anunciaremos el nombre de los 5 ganadores!”

Para participar en el sorteo, los usuarios de Instagram deberán pulsar en el botón “seguir” de la página de Instagram de Ahorrámás y comentar la publicación del sorteo escribiendo un comentario que consista en mencionar a un usuario de Instagram, pudiendo hacerlo desde el día 5 de febrero de 2.021 hasta el día 11 de febrero de 2.021, ambos incluidos.

El día 12 de febrero de 2.021, a través de la plataforma online de la empresa EASYPROMOS, S.L., se seleccionará de manera aleatoria a cinco usuarios de Instagram de entre todos los que hayan publicado sus comentarios en el post de AHORRAMAS, S.A. para la realización del sorteo.

EASYPROMOS, S.L. es una sociedad, con C.I.F. B65576878, con domicilio en Gerona, Calle Guell, núm. 58, C.P.: 17005 que dispone de una plataforma completa y fiable para crear sorteos en Facebook, Instagram, Twitter, You Tube o en cualquier sitio web, que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al organizador.

8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

9.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

AHORRAMAS, S.A. se pondrá en contacto con los cinco (5) usuarios ganadores el día 12 de febrero de 2.021. Para ello, AHORRAMAS, S.A. realizará una publicación a través de Instagram Stories indicando “los nombres de usuarios” de los ganadores. Asimismo, remitirá un mensaje privado a la cuenta de Instagram de cada uno de los ganadores y les informará del premio obtenido, solicitándoles contestación a dicho mensaje con indicación de su nombre, D.N.I., apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono con el fin de gestionar la entrega del premio.

Los cinco (5) ganadores seleccionados deberán remitir los datos solicitados, en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción del mensaje enviado por AHORRAMAS, S.A. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se considerará como último día para remitir la información el siguiente día hábil.

Cualquiera de los premiados perderá el derecho a recibir su premio, sin que se origine derecho a indemnización alguna, cuando concurra en cualquiera de ellos los siguientes supuestos:

- No reúna los requisitos de las presentes bases legales.

- Rechace el premio
- No facilite todos y/o alguno de los datos solicitados (D.N.I., nombre, apellidos, dirección, correo electrónico y número de teléfono) antes del día 17 de febrero de 2.021 (incluido).

Si cualquiera de los premiados pierde su derecho al premio por alguno de los motivos anteriormente enumerados, no se reasignará la plaza que por cualquier motivo quede vacante.

Asimismo, el sorteo podrá ser cancelado o modificadas las fechas por causa de fuerza mayor.

Asimismo, AHORRAMAS, S.A. podrá oponerse a la entrega del premio en el supuesto en que haya existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador. En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho de repetir el sorteo, o bien declararlo desierto. El premio del presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución o compensación. No obstante, AHORRAMAS, S.A. se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de carácter semejante o superior en caso de fuerza mayor.

10.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO

El premio objeto del presente sorteo es personal e intransferible. No podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración, compensación o canje por otro premio distinto, ni por su equivalente a pagos en especie o en metálico a petición del ganador, sin que quepa la posibilidad de cesión alguna a terceros.

El ganador del premio tendrá derecho a aceptar el premio o, por el contrario, a renunciar al mismo.

El día, la hora y el lugar en el cual se hará entrega del premio será el designado por AHORRAMAS, S.A., siendo el lugar de entrega en todo caso en uno de los establecimientos comerciales rotulados bajo la denominación comercial "Supermercados Ahorramas" abiertos al público en la Comunidad de Madrid y/o en la Comunidad de Castilla La Mancha, y previa exhibición por el ganador del documento que acredite su identidad

11.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador del premio acepta que se le tomen fotografías en el acto de entrega del premio, dando su consentimiento expreso a la utilización de su imagen por AHORRAMÁS. Esta cesión de derechos incluye, entre otras facultades, la puesta a disposición del público por medios alámbricos, o inalámbricos (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de sus redes sociales en sitios web, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram o Pinterest).

Por tanto, el ganador del premio autoriza a AHORRAMAS, S.A. a reproducir, utilizar, difundir su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello, en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a publicar o no, las imágenes y comentarios que estime convenientes.

Por otra parte, el participante en el sorteo, por el mero hecho de serlo, otorgará a AHORRAMAS, S.A. su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado del sorteo y gestionar la entrega del premio, utilizando para ello su nombre y fotografía de su imagen en caso de haberla, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.

La participación en el sorteo supone la aceptación de todos estos extremos.

12.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este sorteo, ni está asociado a él. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la plataforma Easypromos S.L. y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará por Easypromos S.L. para gestionar la participación del concursante.

13.- FISCALIDAD

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, combinaciones aleatorias vinculadas o no a la venta o promoción de bienes o servicios, juegos de suerte, envite o azar, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de los mismos sea superior a trescientos euros.

Tratándose en el presente supuesto de un premio en especie con valor inferior a 300 euros, no existe obligación de practicar ingreso a cuenta por parte de AHORRAMAS S.A.

Corresponderá al premiado incorporar el valor del premio en su declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

14.- RESERVAS Y LIMITACIONES

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del sorteo, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa AHORRAMAS, S.A. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el ganador que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles incidencias (pérdida, deterioro, hurto, robo o cualquier otra circunstancia) que puedan afectar a la entrega del premio.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa AHORRAMAS, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa AHORRAMAS, S.A. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CESIÓN DE DERECHOS.

El concursante, al participar en el sorteo, acepta expresamente las presentes bases legales, así como el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo aquí estipulado.

Por tanto, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/769 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante “RGPD”) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales (en adelante, “LOPDGDD”), AHORRAMAS S.A., con domicilio en Ctra. Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, Km. 5, 28.891 Velilla de San Antonio, Madrid y con C.I.F. A-28600278, como entidad organizadora del sorteo, tratará sus datos personales con la finalidad de gestionar el sorteo y el premio asociado al mismo, así como las iniciativas publicitarias ligadas al presente sorteo, para lo cual el participante otorga su consentimiento expreso.

Por otra parte, el ganador, al participar en el sorteo, autoriza a que la empresa Easypromos, S.L. registre su participación y autoriza a que esta empresa ceda esta información a AHORRAMAS, S.A. para que esta última pueda efectuar la comunicación al ganador y la entrega del premio.

AHORRAMAS, S.A. le informa que la base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato y el consentimiento expreso del participante al aceptar las presentes condiciones de participación. Estos datos se tratarán exclusivamente durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las responsabilidades legales que resulten aplicables.



Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas y/o automatizadas, dirigiéndose a AHORRAMAS, S.A. Carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio km. 5, C.P. 28.891 de Velilla de San Antonio (Madrid), o mediante correo electrónico a info@Ahorramas.com en los términos legalmente previstos. Usted tiene derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos c/Jorge Juan, 6, 28001, Madrid).

16.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Los sorteos de AHORRAMAS, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto AHORRAMAS, S.A. como los participantes en el presente sorteo, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

17.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa AHORRAMAS, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.